



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, “UNILAND, SDAD.COOP.”, CON N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2023 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, POR UN IMPORTE UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- PROPUESTA DE PAGO PARA DOCUMENTO CONTABLE.
- 4.- PROPUESTA DE ORDEN QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO.
- 5.-INFORME TÉCNICO CONTROLES.
- 6.-CERTIFICADO MEDIDAS PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS
- 7-DECLARACIONES AUSENCIA CONFLICTO DE INTERESES (2 DOCUMENTOS).



PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.



Vista la solicitud de pago de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000111391, de fecha 14/02/2024.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 07/05/2024, así como informe técnico de 07/05/2024 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda total correspondiente a la anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, a la Operativos, a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente **ACUERDO**

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Sara Rubira Martínez



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 14 de febrero de 2024.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 7 de mayo de 2024.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de mayo de 2024.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 7 de mayo de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses, del Jefe de Servicio de Producción Agrícola y del Director General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de 6 de mayo de 2024.
- Propuesta de la Sr^a. Consejera al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, SDAD.COOP.", con N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.122."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.



El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:

“Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional.”

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 3 de febrero de 2023, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos a la Organización de Productores nº 863, “UNILAND, SDAD.COOP.”, con N.I.F. F73122467, por un importe UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión del PAGO TOTAL DE LA AYUDA-Anualidad 2023, realizada a la Organización de Productores nº 863, “UNILAND, SDAD.COOP.”, con N.I.F. F73122467, de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Vicesecretaria

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate

Fdo.: Ana M^a Méndez Bernal



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02878	P.P.P.: 2024/02341
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUPUESTARIA	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO G PUBLICO
UNILAND, SDAD.COOP.	F73122467	1724.2024.00863.2023.08.5I	ES3101822332410208504348	080203060000122	OR	1.665.407,2700	0,00	0,00	0,00	1.665.407,27	0,00	1.665.407,27
Totales por expediente:						1.665.407,2700	0,00	0,00	0,00	1.665.407,27	0,00	1.665.407,27
Totales por perceptor:						1.665.407,2700	0,00	0,00	0,00	1.665.407,27	0,00	1.665.407,27



PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2024/02878	P.P.P.: 2024/02341
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago final	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE	G PUBLICO
08.02.03.06.0000.122 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10; R.2021/2117, Art.5(6) - 2023	1	1.665.407,2700	0,00	1.665.407,27	
Totales:	1	1.665.407,2700	0,00	1.665.407,27	



PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL**, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2023, presentada por la Organización de Productores nº **863, "UNILAND, SDAD.COOP."**, con **N.I.F. F73122467, NRUE 1724.2024.00863.2023.08.5I** y número de registro de entrada SEDE-CARM nº 202490000111391, de fecha 14/02/2024.

Visto que la OPFH solicita acogerse a la excepción temporal del RD 785/2023 y del R (UE) 2023/1619.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) n.º 1308/2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados, R (UE) 2021/2115 del Parlamento europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión de 7 de diciembre de 2021, por el que se completa el R (UE) 2021/2115 en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027, Reglamentos (UE) nº 2017/891 y R(UE) 2017/892 de la Comisión. Real Decreto 1179/2018 (según Disposición Transitoria Única del Real Decreto 857/2022) Y el Real Decreto 857/2022 de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Visto el Informe Técnico de fecha 07/05/2024, con (CSV) CARM-7fdfd82f-0c5e-0082-2545-0050569b34e7 por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación-Incumplimiento
1.2.1. 08.MAC.02-SOCIO 3, COMPRA DE UNA TRITURADORA MARCA TMC CANCELA	TR23/315	17.500,00	10.500,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
1.2.1. 09.MAC.02-SOCIO 5, COMPRA UNA TRITURADORA MARCA LOPEZ GARRIDO	TR23/314	14.000,00	8.400,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
7.18.1 18. MANCO. SOCIO 2. CERA TRAP BOTELLA PARA LA CERATITIS CAPITATA	23F/05346	1.865,43	1.119,26	Corresponde aplicar un tanto por ciento sobre la BI de la factura del 42%, para la ayuda correspondiente, Ceratitis Capitata en Frutales según Resolución de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario por la que se aprueba la Circular 2/2020 versión 2, sobre moderación de costes y aplicación de los costes específicos en los Programas Operativos. La OP por error había aplicado un 73,33%. Por tanto se ajusta al 42%.

8.2.1. 01. MANCO. SOCIO 0. GASTOS GENERALES	04/2023SERV	680,47	408,29	Según Anexo IV del RD 1179/2018, la cantidad fija a tanto alzado del 2% se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado.
TOTAL		34.045,90	20.427,55	

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda la Organización de Productores nº **863**, "**UNILAND, SDAD.COOP.**", con N.I.F. **F73122467**, **NRUE 1724.2024.00863.2023.08.51**, el **PAGO DE LA AYUDA TOTAL**-Anualidad 2023 a los **Programas y Fondos Operativos**, por un importe **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.665.407,27€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA **08.02.03.06.0000.122**, propuesta definitiva SIACA-II nº **2024/02878**, con (CSV) CARM-12d1f6e6-0948-7f5f-3109-0050569b34e7 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES31 0182 2332 4102 0850 4348**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2019/2023
ANUALIDAD	2023
FECHA PRESENTACIÓN	14/02/2024
Nº DE REGISTRO	20249000011391
NRUE	1724.2024.00863.2023.08.51
Nº REGISTRO OP NACIONAL	00863
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	UNILAND, S. C.
DOMICILIO SOCIAL	AV. JUAN CARLOS I, LA HOYA DEL CAMPO, 30559, ABARÁN (MURCIA)
N.I.F.	F73122467

D/Dña. **Juan Cano Larrotcha**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha: 12/01/2023	
2	Resolución de Modificación del año en curso de fecha: 04/01/2024	
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos: FECHA ACTA: 02/09/2022	
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privativas	
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar): ES31-0812-2332-41-0208504348	
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

07/05/2024 12:37:34 CARMONA CABRERA, ANTONIO
07/05/2024 12:42:11
CANO LABROTCHA, JUAN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

9	Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del <i>Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)</i>																					
10	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las condiciones de elegibilidad del <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
11	Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las los límites máximos de gastos contemplados en el <i>anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)</i>																					
12	Se incluyen dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)																					
	Informe de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.																					
	Se ha notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la <i>Ley 39/2015</i> de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:																					
13	Petición de documentos de fecha: 05/03/2024 12/03/2024																					
14	Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha: 08/03/2024 12/04/2024 19/04/2024																					
15	Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales																					
	<table border="1"> <tr> <td>7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.2.1 Incorporación restos de poda</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>7.21.1 Descortezado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> <tr> <td>*****</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Comunicación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Control in situ</td> </tr> </table>	7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	7.21.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ	*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ	1
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
7.21.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ																		
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ																		
16	Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:	2																				
17	En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA , se solicita: (SALDO/AT)	3																				
	<input checked="" type="radio"/> Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno) <input type="radio"/> No aplica en expediente																					
18	Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:																					
	ANEXO I (GESPRO)																					
19	Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos , según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)																					
	ANEXO II <input type="radio"/> APLI <input checked="" type="radio"/> NO APLICA																					
20	Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)																					
	Resumen <table border="1"> <thead> <tr> <th>ANUALIDAD FO</th> <th>IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)</th> <th>IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)							TOTAL											
ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)																				
TOTAL																						
	ANEXO III <input checked="" type="radio"/> APLI <input type="radio"/> NO APLICA																					



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los **GASTOS ADMITIDOS** relativos a las actuaciones, según:

- **INFORME** relativo al cálculo de **Medidas de Prevención y Gestión de Crisis** para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el **importe máximo auxiliable**.
- **Documentación:**
 - ✓ **Facturas**
 - ✓ **Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)**
 - ✓ Liquidación a los socios según cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en **informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)**

ANEXO IV APLICA NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.2.1. 08.MAC.02-SOCIO 3, COMPRA DE UNA TRITURADORA MARCA TMC CANCELA	TR23/315	17.500,00	10.500,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
1.2.1. 09.MAC.02-SOCIO 5, COMPRA UNA TRITURADORA MARCA LOPEZ GARRIDO	TR23/314	14.000,00	8.400,00	La OP presenta escrito de renuncia a esta inversión por ser incompatible la actuación 7.2 Incorporación al suelo o colocación sobre el mismo de restos de poda, según las Directrices Nacionales para las Acciones Medioambientales, a nivel de socio y dentro de una misma anualidad con la adquisición de trituradoras de poda o equivalentes bajo la actuación 1.2.1.
7.18.1 18. MANCO. SOCIO 2. CERA TRAP BOTELLA PARA LA CERATITIS CAPITATA	23F/05346	1.865,43	1.119,26	Corresponde aplicar un tanto por ciento sobre la BI de la factura del 42%, para la ayuda correspondiente, Ceratitís Capitata en Frutales según Resolución de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario por la que se aprueba la Circular 2/2020 versión 2, sobre moderación de costes y aplicación de los costes específicos en los Programas Operativos. La OP por error había aplicado un 73,33%. Por tanto se ajusta al 42%.
8.2.1. 01. MANCO. SOCIO 0. GASTOS GENERALES	04/2023SERV	680,47	408,29	Según Anexo IV del RD 1179/2018, la cantidad fija a tanto alzado del 2% se calculará en función del fondo operativo aprobado, pero se corregirá, en su caso, en función del fondo operativo realmente ejecutado.
TOTAL		34.045,90	20.427,55	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

07/05/2024 12:42:11

CARMONA CABRERA, ANTONIO

CANO LARROTECHA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

- 23 * La **ayuda financiera** será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 24 El total de **la ayuda es menor o igual al 4,1 %**, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) **(AA/PP/SALDO/AT)**
- 25 El **FO resultante es ≥ 60%** aprobado inicialmente **(artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)**
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de **personal 2.2.1 y 3.2.3** esta **limitado al 20%** y **3.1.4 envases y palets de campo** está **limitado al 5%** para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la **solicitud de devolución del 80% de los avales** y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. **(art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)**

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME** FAVORABLE para el pago a la O. **UNILAND, S. C.** con N.I.F **F73122467** por importe de: «UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS» **1.665.407,27** €

7 OBSERVACIONES

- 29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones | Número |
|--|--------|
| Se aportan fotos georreferenciadas | 1 |
| Este expediente no ha sido seleccionado para control sobre el terreno en esta anualidad | 2 |
| Se comunica a la Comunidad Autónoma correspondiente. La respuesta será incorporada al expediente | 3 |
- * De acuerdo con la excepción temporal del art. 4 del RD 785/2023 y la excepción temporal al artículo 34 del R(UE) 1308/2013, del R (UE) 2023/1619; solicita el 60% del importe ejecutado sin superar la ayuda aprobada.

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1619, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, sobre medidas de emergencia temporales que establecen excepciones, para el año 2023, a determinadas disposiciones de los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013 y (UE) 2021/2117 del Parlamento Europeo y del Consejo, para resolver problemas específicos en los sectores de las frutas y hortalizas y del vino causados por fenómenos meteorológicos adversos

Reglamento (UE) n.º 2021 /2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

Reglamento (UE) n.º 2021 /126 de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se completa el R(UE) 2021/2115, en los relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados Miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento y a las normas sobre la proporción relativa a la norma I de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento (UE) n.º 2023 /330 de la Comisión de 22 de noviembre de 2022, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos adicionales para determinados tipos de intervención especificados por los Estados miembros en sus planes estratégicos de la PAC para el período 2023-2027 en virtud de dicho Reglamento, y a las normas sobre la proporción relativa a la norma 1 de las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM).

Reglamento de ejecución (UE) 2023/1620, de la Comisión de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen, respecto del año 2023, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento Delegado (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de resolver los problemas específicos en el sector de las frutas y hortalizas causados por fenómenos meteorológicos adversos, así como medidas conexas

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 543/2011 de la Comisión.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2022/2528 de la Comisión, de 17 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 y se derogan los Reglamentos Delegados (UE) n.º 611/2014, (UE) 2015/1366 y (UE) 2016/1149, aplicables a los regímenes de ayuda en determinados sectores agrícolas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) n.º 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 856/2022, de 11 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de las frutas y hortalizas y de sus asociaciones en el marco de la intervención sectorial del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca
Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario

Real Decreto 785/2023, de 17 de octubre, por el que se desarrollan determinadas disposiciones de la Unión Europea que establecen medidas para responder a problemas específicos en los sectores de frutas y hortalizas y vitivinícola causados por fenómenos meteorológicos adversos y por las perturbaciones del mercado.

Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se determina el sistema de modalidades de ayuda financiera de los costes subvencionables en la aprobación de los programas y fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas y se efectúa el control del art. 13. 3.Bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. (BORM 17-08-2023).

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

Circular de Coordinación 09/2021, sobre normas de coordinación para la cumplimentación de estadísticas en el marco de frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 40/2023, Instrucciones por la que se establecen la forma y el contenido de la información que debe cumplimentarse en los ficheros de pagos de la intervención sectorial a los programas operativos de frutas y hortalizas. .

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL TÉCNICO,

con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,

Juan Cano Larrotcha

Antonio J. Carmona Cabrera

ANEXO I

MEDIDAS

Medida	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	578.584,87	578.584,87	575.049,45	Ninguna	543.549,45	0,00	31.500,00	345.029,63	326.129,63	0,00	18.900,00	326.129,63
2	201.749,99	201.749,99	192.373,79	Ninguna	192.373,79	0,00	0,00	115.424,00	115.424,00	0,00	0,00	115.424,00
3	1.628.295,18	1.628.295,18	1.177.539,43	Ninguna	1.177.539,43	0,00	0,00	706.523,57	706.523,57	0,00	0,00	706.523,57
6	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	339.854,80	339.854,80	322.592,79	Ninguna	320.727,36	1.865,43	0,00	193.555,58	192.436,32	1.119,26	0,00	192.436,32
8	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
	3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27

ACCIONES

Medida	Acción	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	353.200,82	353.200,82	353.200,82	Ninguna	353.200,82	0,00	0,00	211.920,46	211.920,46	0,00	0,00	211.920,46
1	1.2	225.384,05	225.384,05	221.848,63	Ninguna	190.348,63	0,00	31.500,00	133.109,17	114.209,17	0,00	18.900,00	114.209,17
2	2.1	37.414,00	37.414,00	28.037,80	Ninguna	28.037,80	0,00	0,00	16.822,68	16.822,68	0,00	0,00	16.822,68
2	2.2	164.335,99	164.335,99	164.335,99	Ninguna	164.335,99	0,00	0,00	98.601,32	98.601,32	0,00	0,00	98.601,32
3	3.1	1.569.866,18	1.569.866,18	1.127.110,43	Ninguna	1.127.110,43	0,00	0,00	676.266,24	676.266,24	0,00	0,00	676.266,24
3	3.2	58.429,00	58.429,00	50.429,00	Ninguna	50.429,00	0,00	0,00	30.257,33	30.257,33	0,00	0,00	30.257,33
6	6.1	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	7.2	86.414,12	86.414,12	86.411,12	Ninguna	86.411,12	0,00	0,00	51.846,65	51.846,65	0,00	0,00	51.846,65
7	7.16	71.613,69	71.613,69	71.613,69	Ninguna	71.613,69	0,00	0,00	42.968,21	42.968,21	0,00	0,00	42.968,21
7	7.18	95.070,76	95.070,76	83.356,75	Ninguna	81.491,32	1.865,43	0,00	50.013,99	48.894,73	1.119,26	0,00	48.894,73
7	7.21	15.367,23	15.367,23	15.367,23	Ninguna	15.367,23	0,00	0,00	9.220,33	9.220,33	0,00	0,00	9.220,33
7	7.23	71.389,00	71.389,00	65.844,00	Ninguna	65.844,00	0,00	0,00	39.506,40	39.506,40	0,00	0,00	39.506,40
8	8.2	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
		3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27

ACTUACIONES

Medida	Acción	Actuación	Importe Ejecución Aprobado	Importe Financiación Aprobado	Importe Financiación Solicitado	Incidencia con penalización	Gasto subvencionable	Gasto no subvencionable (sancionable)	Gasto no subvencionable (no sancionable)	Ayuda Solicitada	Ayuda admisible	Reducción sancionable	Reducción no sancionable	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1.1	42.700,65	42.700,65	42.700,65	Ninguna	42.700,65	0,00	0,00	25.620,36	25.620,36	0,00	0,00	25.620,36
1	1.1	1.1.4	33.383,75	33.383,75	33.383,75	Ninguna	33.383,75	0,00	0,00	20.030,25	20.030,25	0,00	0,00	20.030,25
1	1.1	1.1.5	277.116,42	277.116,42	277.116,42	Ninguna	277.116,42	0,00	0,00	166.269,85	166.269,85	0,00	0,00	166.269,85
1	1.2	1.2.1	133.970,00	133.970,00	133.970,00	Ninguna	102.470,00	0,00	31.500,00	80.382,00	61.482,00	0,00	18.900,00	61.482,00
1	1.2	1.2.2	35.536,55	35.536,55	33.281,13	Ninguna	33.281,13	0,00	0,00	19.968,67	19.968,67	0,00	0,00	19.968,67
1	1.2	1.2.3	55.877,50	55.877,50	54.597,50	Ninguna	54.597,50	0,00	0,00	32.758,50	32.758,50	0,00	0,00	32.758,50
2	2.1	2.1.5	9.064,00	9.064,00	9.064,00	Ninguna	9.064,00	0,00	0,00	5.438,40	5.438,40	0,00	0,00	5.438,40
2	2.1	2.1.6	28.350,00	28.350,00	18.973,80	Ninguna	18.973,80	0,00	0,00	11.384,28	11.384,28	0,00	0,00	11.384,28
2	2.2	2.2.1	164.335,99	164.335,99	164.335,99	Ninguna	164.335,99	0,00	0,00	98.601,32	98.601,32	0,00	0,00	98.601,32
3	3.1	3.1.1	51.812,22	51.812,22	31.011,72	Ninguna	31.011,72	0,00	0,00	18.607,03	18.607,03	0,00	0,00	18.607,03
3	3.1	3.1.2	1.375.053,96	1.375.053,96	1.038.898,71	Ninguna	1.038.898,71	0,00	0,00	623.339,21	623.339,21	0,00	0,00	623.339,21
3	3.1	3.1.4	143.000,00	143.000,00	57.200,00	Ninguna	57.200,00	0,00	0,00	34.320,00	34.320,00	0,00	0,00	34.320,00
3	3.2	3.2.2	17.000,00	17.000,00	9.000,00	Ninguna	9.000,00	0,00	0,00	5.400,00	5.400,00	0,00	0,00	5.400,00
3	3.2	3.2.3	41.429,00	41.429,00	41.429,00	Ninguna	41.429,00	0,00	0,00	24.857,33	24.857,33	0,00	0,00	24.857,33
6	6.1	6.1.1	325.000,00	325.000,00	293.937,10	Ninguna	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10	293.937,10	0,00	0,00	293.937,10
7	7.16	7.16.1	71.613,69	71.613,69	71.613,69	Ninguna	71.613,69	0,00	0,00	42.968,21	42.968,21	0,00	0,00	42.968,21
7	7.18	7.18.1	95.070,76	95.070,76	83.356,75	Ninguna	81.491,32	1.865,43	0,00	50.013,99	48.894,73	1.119,26	0,00	48.894,73
7	7.2	7.2.1	86.414,12	86.414,12	86.411,12	Ninguna	86.411,12	0,00	0,00	51.846,65	51.846,65	0,00	0,00	51.846,65
7	7.21	7.21.1	15.367,23	15.367,23	15.367,23	Ninguna	15.367,23	0,00	0,00	9.220,33	9.220,33	0,00	0,00	9.220,33
7	7.23	7.23.1	71.389,00	71.389,00	65.844,00	Ninguna	65.844,00	0,00	0,00	39.506,40	39.506,40	0,00	0,00	39.506,40
8	8.2	8.2.1	62.285,19	62.285,19	52.274,90	Ninguna	52.274,90	0,00	0,00	31.364,94	31.364,94	0,00	0,00	30.956,65
			3.135.770,03	3.135.770,03	2.613.767,46	0,00	2.580.402,03	1.865,43	31.500,00	1.685.834,82	1.665.815,56	1.119,26	18.900,00	1.665.407,27



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

ANEXO III

6.1.1. Retiradas distribución gratuita:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,5	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Org. Productores:	863	CIF:	F73122467		
Razón Social:	UNILAND				
Anualidad:	2023	Expediente:	23-13-30-863	Solicitud:	001-S
Nº de Registro:	202490000111391	Fecha de impresión:	22/04/2024 14:26:27		

N	TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:37:34	G	(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		29/02/2024 12:06	JCL27F
07/05/2024 12:37:34	G	(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				Si		29/02/2024 12:14	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 271.j de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		29/02/2024 12:14	JCL27F
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		29/02/2024 12:14	JCL27F
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		29/02/2024 12:14	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO L. BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Doc comunes: A01.1 N.I.F del representante, A01.2 N.I.F de la OP, A02.1 Poderes del representante, A02.2 Escritura de acuerdos sociales, en la que se indica quien constituye la Junta Rectora, A02.3 Certificado por el Secretario de la O.P., del acta de la asamblea de la última renovación de cargos, están archivados en el Servicio y actualizados.				Si		29/02/2024 12:30	JCL27F
A04 Libro actualizado de socios: Se comprueba que están dados de alta los socios que forman parte del FO				Si		29/02/2024 12:31	JCL27F
A05.1 Informe anual: Incluyendo información de la OP, cuadro comparativo con las diferencias entre las actividades realizadas y las aprobadas e información sobre los gastos. En el último año del PO, figuran las medidas, acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto, realizadas a lo largo del programa y los objetivos conseguidos. (art 9.2.j) R (UE) 2017/892, art.1, 6) R (UE) 2018/1146, art 25.2a) R.D. 1179/2018)				Si		11/03/2024 18:23	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34
 CARMONA CABREJA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05.1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		29/02/2024 12:38	JCL27F
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/892)				Si		29/02/2024 12:38	JCL27F
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/892 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		29/02/2024 12:39	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | GONZALEZ, JUAN | 07/05/2024 12:42:11 | Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GYP GESPRO: Se comprueba que el importe cargado al FO de los conceptos de gastos, no es superior al importe del FO aprobado.				Si		29/02/2024 12:40	JCL27F
(C.M) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el informe de justificación de subvención				Si		29/02/2024 12:40	JCL27F
(C.U.) GYP GESPRO: La fecha de pago de las facturas es la que aparece en el extracto bancario y desglose de cargos-abonos				Np		29/02/2024 12:40	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas de las inversiones y gastos realizados, o documento de valor probatorio equivalente; detallando los «conceptos -cantidades - precios unitarios», referencia a contratos, certificaciones de obra, adjuntando dichos documentos, referencia a maquinaria, incluyendo identificación «clase, marca, modelo», su número de bastidor/chasis.				Si		29/02/2024 12:41	JCL27F
A08. Facturas: El pdf generado de la factura refleja el total de conceptos de gasto e importes de la misma.				Si		29/02/2024 12:41	JCL27F
A08. Facturas: En actuaciones individuales, las facturas vienen emitidas a nombre del socio para el cual está aprobada la acción o a nombre de la OP.				Si		29/02/2024 12:41	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A08. Facturas: Acompañadas con «plano SIGPAC» o en su caso con un «plano de planta de las instalaciones de la OP» «identificando – delimitando» donde se realiza el concepto de gasto				Si	Se aportan por separado	29/02/2024 12:44	JCL27F
A08. Facturas: Escritura de préstamo en caso de que exista.				Np		29/02/2024 12:44	JCL27F
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados: Indicado en la solicitud de ayuda (art 9.3 del R (UE) 2017/892)				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04/(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.2 Justificación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Presentado por sede electrónica a más tardar, el 30 de abril del año siguiente a aquel para el que se haya programado dicho gasto (art 9.3 del R (UE) 2017/892, art 25.2, 25.3, 25.5 R.D. 1179/2018)				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
GPNE A07.2.1 Facturas				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
(C.U.) GPNE A07.2.2. Justificantes de Pago				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO L BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) GPNE A07.2.3. Extracto bancario de la cuenta del FO comprobando que mantiene un saldo equivalente al importe de los gastos programados y no ejecutados hasta la fecha de pago de dichas inversiones				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
(C.M.) GPNE A07.2.4. En el caso de que a la fecha de presentación del informe de justificación de subvención no se hayan realizado los gastos/pagos, se ha incluido una adenda al mismo (presentado por registro no más tarde del 30 de abril); en el que se verifican los mismos, así como que ha existido importe suficiente en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, hasta ser efectuado el pago				Np		29/02/2024 12:45	JCL27F
VR A03.1 Certificado de la existencia o no, de socios que hayan causado baja en la OP en la anualidad del FO solicitado, con obligación de reembolso, indicando cálculo del VR e importes recuperados (de igual forma para el caso de enajenación o venta) (artículo 18 R.D. 1179/2018)				Si	Se certifica que no se han producido bajas de socios	29/02/2024 12:46	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.1 Documenta la baja en el libro de socios				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F
VR A03.1 Documenta abono por transferencia a cuenta de FO de la OP, correspondiente a los socios, siendo reembolsado el importe correspondiente a las inversiones realizadas en sus explotaciones				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F
VR A03.1 Excepcionalidad según art 18.3 del RD 1179/2018, se declara socio que abandona OP se asocia a otra OP o transfiere su explotación donde realizó la inversión a socio de OP				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Excel del cálculo, según modelo, indicando los socios, valor a fecha de baja, la identificación de la inversión, ayuda percibida y el importe a devolver, así como el método de cálculo (apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018)				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F
VR A03.2 El periodo de mantenimiento se corresponde con el fijado por la OP, que será de 5 años desde la fecha de adquisición o en el caso de acciones financiadas, hasta el último año de financiación a cargo del FO, con la excepcionalidad según apdo D) 5º anexo III de R.D. 1179/2018 (actuaciones 1.1.4. Sustratos reciclables, 1.1.5. Plásticos plurianuales; 1.2.3. Plantones; 3.1.4. envases y palets de campo				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F
VR A03.2 Según la identificación de la inversión, esta se corresponde con la que figura en los expedientes de los FO correspondientes y la ayuda concedida en relación con las mismas				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
VR A03.2 Destino: El 50 % VR reintegrado por la OP al organismo pagador (descontando este importe de la presente solicitud de ayuda según R.D 2320/2004, de 17 de diciembre)				Np		29/02/2024 12:47	JCL27F
(C.M.) B01.1 Informe de justificación de subvención, según modelo, firmado por auditor externo, indicando nº ROAC y NIF, incluyendo los ANEXOS con identificación del nº de páginas, todas ellas numeradas, selladas y firmadas por el auditor, y adicionalmente estos firmados por el representante de la OP (arts 5 b), 25.3. del R.D. 1179/2018)				Si		29/02/2024 13:03	JCL27F
(C.M.) B01.2 Excel de Anexos de informe de justificación de subvención según modelo				Si		29/02/2024 13:03	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la Asamblea (art. 9.2 c) R(UE) 892/2017)				Si		29/02/2024 13:05	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (se indica adicionalmente, si hay acciones de gestión de crisis que consistan en distribución gratuita, en cuyo caso no será necesario).				Si		29/02/2024 13:05	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de financiación) la aportación se ha realizado en esta anualidad en la que se financia la inversión.				Np	Sin actuaciones financiadas	29/02/2024 13:08	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es> verificando los documentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OPFH, estando recogidas en el ANEXO 1, diferenciando en su caso, a actuaciones comunes y privadas. Y el total de aportaciones se refleja en el ANEXO 6.				Si		29/02/2024 13:11	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica los importes se encuentran en las cuentas contables, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de la anualidad del fondo operativo solicitado.				Si		29/02/2024 13:11	JCL27F
(C.M.) B01.1 Financiación. Indica la ayuda financiera justificada es igual al importe de las contribuciones financieras, efectivamente abonadas, y se limitará al 50% de los gastos reales efectuados, según art 34, R(UE) 1308/2013.				Si		29/02/2024 13:11	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | **COMPROBACION**
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el FO ha sido ejecutado acorde a lo aprobado en el programa operativo (art. 9.2 d) R(UE) 892/2017)				Si		29/02/2024 13:12	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la totalidad de las facturas incluidas en el ANEXO 2, se encuentran pagadas totalmente, a través de las cuentas bancarias de la OPFH.				Si		29/02/2024 13:12	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica existen facturas para todos los conceptos de gasto solicitados o documento probatorio equivalente.				Si		29/02/2024 13:12	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica todas las facturas de las actuaciones realizadas, así como sus pagos se encuentran correctamente contabilizados.				Si		29/02/2024 13:13	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el tipo de cambio aplicado a las facturas en moneda extranjera, ha sido el valor del día en el que se produce el pago de dichas facturas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13:13	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica la existencia de pagos realizados con posterioridad al 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo y hasta la fecha de presentación de solicitud (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/02/2024 13:30	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica se comprueba que la OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Si		29/02/2024 13:53	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica actuaciones aprobadas a los socios y justificadas mediante facturación del proveedor a la OPFH, se ha comprobado el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, que existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO y estas se encuentran totalmente pagadas y correctamente contabilizadas (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13:53	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica las facturas de actuaciones realizadas por la OP y por los socios cuyo calendario de ejecución es anterior al de la financiación (acciones financiadas), se ha verificado que, existen, se han pagado en su totalidad y se han imputado al Fondo Operativo de forma diferida, según ANEXO 3, en el que se detallan los gastos y pagos de toda la actuación financiada, cuya ejecución haya sido realizada (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13:53	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO | BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABREJA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | GONZALEZ, JUAN | 07/05/2024 12:42:11 |

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de verificación pueden ser contrastados accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica no se han incluido en el PO gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.), del anexo II.12 del R (UE) 2017/891 (INDICADO EN SU CASO EN INFORME).				Np		29/02/2024 13:53	JCL27F
(C.M.) B01.1 Gastos. Indica el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado				Si		29/02/2024 13:54	JCL27F
(C.M.) B01.2. ANEXO 1 APORTACIONES AL FO. Las contribuciones al F.O. se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados (acción de gestión de crisis que consistan en entregas gratuitas que no será necesario realizar aportaciones según art.34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013)				Si		29/02/2024 14:05	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO | BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARBERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | **COMPROBACION** en los recuadros.
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es/verificadores> o introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 2 DETALLE DE ACTUACIONES – GASTOS Y PAGOS se corresponde con GYP GESPRO				Si		29/02/2024 14:05	JCL27F
(C.M.) B01.2. ANEXO 3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN - FINANCIACIÓN ACTUACIONES DIFERIDAS. Se detallan todos los gastos y pagos del concepto de gasto financiado hasta el presente FO y aquellos cuya ejecución haya sido realizada y quede pendiente financiación				Np		29/02/2024 14:09	JCL27F
(C.M.) B01.2. ANEXO 4 GASTOS DE PERSONAL				Si		29/02/2024 14:09	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHA, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARBERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Si		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO L. BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.;3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel; se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34
 CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros de comprobación pueden ser contrastados a través de la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases impositivas de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA CABRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) CJP Justificantes de pago íntegro de las facturas (recibí del proveedor, según modelo o transferencia bancaria), comprobándose que se justifica (base+IVA) y se justifica el pago de todas las bases cargadas al FO mediante el desglose bancario y extracto bancario				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) C01. Actuaciones financiadas (calendario de ejecución es anterior al de la financiación), en el que se especifican todos los gastos y pagos realizados hasta el presente FO. y C02 Excel, comprobándose que se corresponden con FO aprobado, se detallan todos los gastos y pagos hasta el presente FO y facturas realizadas que quede pendiente financiación				Np		29/02/2024 14:10	JCL27F
(C.U.) Control contabilidad de las facturas C07. Contabilización en libro Registro de IVA, C08. Contabilización en mayores contables correspondientes a los grupos 200 y 600 de inversión y gasto, C09. Cuenta de contable de proveedor 400 según requerimiento de control del expediente, comprobándose los datos de las facturas y los registros contables, de modo que cada asiento contable de gastos e ingresos, incluidos, en su caso pagos y abonos, pueda identificarse (art 24 de R (UE) 2017/891; art. 5 R.D 1179/2018)				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	
07/05/2024 12:42:11 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) Doble facturación C10. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP. Certificado del representante de la OP en el que se indique el posterior reparto de la facturación de la OP al socio y C11 Excel, comprobándose que en el posterior reparto de la facturación de la OP al socio, existen facturas de la OPFH al socio al menos por los mismos importes, bienes y servicios imputados al FO				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F	
07/05/2024 12:37:34 CARMONA BARBERA, ANTONIO	(C.U.) Doble facturación C12. Actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la O. Facturación de la OP al socio según requerimiento de control del expediente				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F	
07/05/2024 12:37:34 BROTCHE, JUAN	No doble financiación. Cruces por SIACA II del fichero de GYP GESPRO, con las diferentes líneas de ayuda. Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas				Si		29/02/2024 14:11	JCL27F	

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 23.1 de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		29/02/2024 14:13	JCL27F
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO L. BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación 07/05/2024 12:42:11

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
B01.3 Certificado de un auditor que acredite que las facturas con fecha posterior a la entrada en vigor de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, que entro en vigor el 19/10/2022, han sido pagadas en los plazos establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y acredita el cumplimiento de los plazos legales de pago establecidos según el art 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				Si	Indicado en el Informe de justificación de subvención	29/02/2024 14:14	JCL27F
VR A03.1 Se recupera el importe de la ayuda concedida por esa inversión o su valor residual.				Np		29/02/2024 14:11	JCL27F
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si		29/02/2024 14:25	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34
 CARMONA, ABERERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.1	Si		29/02/2024 14:25	JCL27F
Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.1	Np		29/02/2024 14:25	JCL27F
Las instalaciones concretas incluidas en esta actuación no están incluidas en la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego			1.1.1	Si		29/02/2024 14:25	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones.			1.1.4	Si		18/04/2024 13:39	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.4	Si	Se aportan por separado	29/02/2024 18:22	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP BROTCHE, JUAN	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.4	Np		29/02/2024 18:21	JCL27F

Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se responsabilizan de la veracidad de los datos. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.5	Si		29/02/2024 18:30	JCL27F
07/05/2024 12:37:34	Invernaderos y sistemas de cultivo protegido			1.1.5	Si		29/02/2024 18:30	JCL27F
07/05/2024 12:37:34	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.5	Si		29/02/2024 18:30	JCL27F

CANO, BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | SP
 COMPROBACION
 N

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.1.5	Si		29/02/2024 18:34	JCL27F
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		29/02/2024 18:35	JCL27F
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		29/02/2024 18:35	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABEJERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | **COMPROBACION** en los recuadros.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Se aporta certificado de inscripción en ROMA de las actuaciones con referencia: F015, F018, F020, F016, F014, F019, F022, F021 y F017.	11/03/2024 18:43	JCL27F
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si		29/02/2024 18:35	JCL27F
Vehículos para acceso a las explotaciones el importe de adquisición limitado a 18.000 € utilitarios y a 28.000 € en todoterreno (en conformidad con el programa operativo aprobado según art.26 R(UE) 892/2017).			1.2.2	Si		01/03/2024 09:22	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABERERA, ANTONIO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 07/05/2024 12:42:11 |

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.			1.2.2	Si		01/03/2024 09:26	JCL27F
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		01/03/2024 09:26	JCL27F
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.2	Np		01/03/2024 09:22	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | SPO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones			1.2.2	Si		01/03/2024 09:22	JCL27F
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.2.3	Si		01/03/2024 09:28	JCL27F
Plantones y gastos de plantación			1.2.3	Si		01/03/2024 09:27	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
CANO, BROTCHE, JUAN 07/05/2024 12:37:34 SP	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1.2.3	Si		01/03/2024 09:54	JCL27F
CARMONA BARRERA, ANTONIO 07/05/2024 12:42:11 SP	Plantones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1.2.3	Si		01/03/2024 09:45	JCL27F
ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA IMPRIMIBLE DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO ARCHIVADO POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA, SEGÚN ARTÍCULO 39.3.C) DE LA LEY 39/2015. LOS FIRMANTES EN LOS RECORRIDOS SU AUTENTIDAD PUEDE SER CONTRASTADA ACCEDIENDO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Incusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1.2.3	Si		01/03/2024 09:54	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABERERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | S...
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificaciones de protocolos de calidad y/o justificación del proveedor de los servicios facturados, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			2.1.5	Si		01/03/2024 09:59	JCL27F
Gastos de certificación sistemas protocolizados de calidad			2.1.5	Si		01/03/2024 09:59	JCL27F
Certificado del representante de la OP de correspondencia exclusiva a analíticas de socios de la OP			2.1.6	Si		01/03/2024 10:00	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Análisis. Gastos relacionados con análisis cuyo objeto sea controlar la situación medioambiental y de calidad en todo el ámbito de la producción (suelo, agua, etc.), manipulación, acondicionamiento, transformación y envasado. Análisis multiresiduos para exportación.			2.1.6	Si		01/03/2024 10:00	JCL27F
Primera hoja de los boletines de análisis, según requerimiento de control del expediente, así como certificado de la OP, que indica a que socios pertenecen.			2.1.6	Si	Se comprueban las primeras hojas de los boletines de análisis de facturas nº: 233, 2023/65, 2023/84 y 753.	12/03/2024 12:45	JCL27F
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Si		01/03/2024 10:23	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura.			2.2.1	Si		01/03/2024 10:10	JCL27F
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO			2.2.1	Si		01/03/2024 10:02	JCL27F
Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente de acuerdo con el anexo III, apartado 2,b) R(UE) 2017/891			2.2.1	Si		01/03/2024 10:01	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABERERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | S...
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			2.2.1	Si		01/03/2024 10:02	JCL27F
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			2.2.1	Np		01/03/2024 10:01	JCL27F
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			2.2.1	Np		01/03/2024 10:01	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP CARMONA FERRERA, ANTONIO	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			2.2.1	Si		01/03/2024 10:02	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA FERRERA, ANTONIO	Obra civil			3.1.1	Si		01/03/2024 10:24	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA FERRERA, ANTONIO	«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación,			3.1.1	Si		01/03/2024 10:25	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL	
<p>07/05/2024 12:42:11</p> <p>SI</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)</p>			3.1.1	Np		01/03/2024 10:24	JCL27F	
<p>07/05/2024 12:37:34</p> <p>SI</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>«Plano de planta» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación.</p>			3.1.2	Si		01/03/2024 11:51	JCL27F	
<p>07/05/2024 12:37:34</p> <p>SI</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>Certificado de inscripción en el registro correspondiente de la maquinaria imputada al FO. Declaración responsable al registro de establecimientos industriales incluido Anexo I Industrias Agroalimentarias, así como la evidencia de su presentación. Quedará identificado el nº de identificación del bien corresponde cada equipo así como su importe (Art. 31.4 Ley 38/2003 y Ley 2/2017 CARM) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con registro). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.</p>			3.1.2	Si		17/04/2024 13:20	JCL27F	

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al siguiente enlace: <https://sede.carm.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABERERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | SANCHEZ, JUAN CARLOS
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Maquinaria, instalaciones y equipos			3.1.2	Si		01/03/2024 10:25	JCL27F
Envases y palets de campo que se utilicen más de un año			3.1.4	Si		01/03/2024 11:53	JCL27F
Certificación del proveedor de no recibir subvención por otra vía para los conceptos de gasto facturados (facturas de Entidades Asociativas Agrarias).			3.2.2	Si		01/03/2024 11:59	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	Promoción comercial			3.2.2	Si		01/03/2024 11:54	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		01/03/2024 12:11	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP Este documento es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.	Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidad en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si		01/03/2024 12:09	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es>
 07/05/2024 12:37:34 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 SERRANO, JOSÉ

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		01/03/2024 12:08	JCL27F
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		01/03/2024 12:31	JCL27F
Certificado del representante de la OP, condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		01/03/2024 12:22	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABREVA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | S...
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		01/03/2024 12:31	JCL27F
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		01/03/2024 12:18	JCL27F
(C.U.) TC2 indicando el personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Np		01/03/2024 12:18	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		01/03/2024 12:18	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		01/03/2024 12:19	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificandose que se corresponde con las nóminas aportadas			3.2.3	Np		01/03/2024 12:18	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>07/05/2024 12:42:11</p> <p>SP</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>Personal cualificado para la mejora del nivel de comercialización</p>			3.2.3	Si		01/03/2024 12:18	JCL27F
<p>07/05/2024 12:37:34</p> <p>SP</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>(C.U) Listado detalle por producto complementario al de gastos y pagos, según modelo en el que se indica el detalle de los kg facturados por producto y socio e importes aplicados al FO y archivo excel</p>			6.1.1	Np		01/03/2024 12:31	JCL27F
<p>07/05/2024 12:37:34</p> <p>SP</p> <p>CARMONA BARRERA, ANTONIO</p>	<p>(C.U) y (C.M) Certificado coste unitario de selección y envasado de acuerdo a R UE 2021/652 que modifica a R UE 2017/891, artículo 31 apartado 2: "los gastos efectuados en virtud de los programas operativos que tendran derecho a la ayuda se circunscribirán a los costes reales contraídos.....".</p>			6.1.1	Np		01/03/2024 12:31	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | SP
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M) En el informe de justificación de subvención al menos se indica: Que respecto a la Medida 6 de GESTIÓN DE CRISIS, incluida en el ANEXO 5, se ha comprobado el desglose de los importes por conceptos y productos solicitados, y la existencia de facturas de los socios, su pago y contabilización en las cuentas contables. En el caso de gastos de selección y envasado de distribución gratuita, se ha comprobado que el gasto está contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891			6.1.1	Si		01/03/2024 12:31	JCL27F
(C.U) Cuenta contable donde se compruebe la liquidación al socio por parte de la OP de la actuación			6.1.1	Np		01/03/2024 12:31	JCL27F
Producción integrada genérica			7.16.1	Si	Se aporta: Resolución Junta de Andalucía registro de Producción Integrada; Justificación de no doble financiación en la misma anualidad con las actuaciones 2.1.6 y 2.2.1; y Certificación por parte de una Entidad certificadora de la superficie en P.I.	12/03/2024 13:08	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11 | SPO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		19/04/2024 13:35	JCL27F
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		12/03/2024 18:39	JCL27F
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si		19/04/2024 13:39	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
CANO, BROTCHE, JUAN 07/05/2024 12:37:34 SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.2.1	Si		19/04/2024 13:39	JCL27F
CANO, BROTCHE, JUAN 07/05/2024 12:42:11 SI	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Se comprueba que los productos están registrados	19/04/2024 13:38	JCL27F
CANO, BROTCHE, JUAN 07/05/2024 12:42:11 SI	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si	Se comprueba que los productos están registrados	19/04/2024 13:38	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		01/03/2024 18:44	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.2.1	Np		01/03/2024 18:40	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP CARMONA BARRERA, ANTONIO	(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.2.1	Np		01/03/2024 18:40	JCL27F

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmados en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO BROTCHE, JUAN
 07/05/2024 12:37:34
 CARMONA BARRERA, ANTONIO
 07/05/2024 12:42:11
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R (UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.2.1	Si		19/04/2024 13:43	JCL27F
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si	Se presenta renuncia por parte de la OP de las actuaciones 1.2.1.08 y 1.2.1.09 ya que estos socios tienen también aprobada esta actuación 7.2	18/04/2024 14:10	JCL27F
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si	En el certificado se indica Frutales y alineado manual, pero se comprueba que es un error, ya que lo aprobado corresponde a Frutales y alineado mecánico.	21/04/2024 18:36	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
CANO, BROTCHE, JUAN Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si	Hay recintos incluidos en la solicitud que no están comunicados, pero se comprueba que el importe solicitado se corresponde con la superficie aprobada y comunicada.	19/04/2024 13:43	JCL27F
CANO, MAREBERA, ANTONIO Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		04/03/2024 09:09	JCL27F
CANO, BROTCHE, JUAN Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si		04/03/2024 09:10	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CANO, BROTCHE, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA, ABERERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | **COMPROBACION** en los recuadros.
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes pueden ser verificados accediendo al código seguro de verificación https://sede.carm.es/verificadoc

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.21.1	Si		04/03/2024 09:09	JCL27F
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si		04/03/2024 09:09	JCL27F
(C.U.) SOLO si no facturas: Justifica regularización del cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			7.21.1	Np		02/03/2024 12:57	JCL27F

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11	(C.U.) SOLO si no facturas: Certificado del presidente de la OP justificando en su caso la no realización del gasto mediante soporte facturas, descripción detallada de la actuación realizada, si se hace con medios propios del socio			7.21.1	Np		02/03/2024 12:57	JCL27F
07/05/2024 12:37:34	(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material. (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.1 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/891 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.21.1	Si		04/03/2024 09:09	JCL27F
07/05/2024 12:37:34	Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)			7.23.1	Si		01/03/2024 19:10	JCL27F

CANO L. BROTCHE, JUAN
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificando el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

N	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
07/05/2024 12:42:11 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Certificado de inscripción en el registro correspondiente, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.23.1	Si		01/03/2024 19:10	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización			7.23.1	Si		18/04/2024 14:04	JCL27F
07/05/2024 12:37:34 SP Este es un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes podrán verificar su autenticidad en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/verificadocumentos e introduciendo el código seguro de verificación	Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2. letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones			8.2.1	Si		01/03/2024 19:10	JCL27F

CANO LABROTCHA, JUAN | 07/05/2024 12:37:34 | CARMONA FERRERA, ANTONIO | 07/05/2024 12:42:11 | S...

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes se verifican en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente			8.2.1	Np		01/03/2024 19:10	JCL27F
(C.M.) En informe de justificación de subvención se indica que se ha comprobado el pago de otros gastos contabilizados en las cuentas de titularidad de la OP, equivalente al 2% del importe del Fondo Operativo ejecutado, que no precisan justificación mediante soporte facturas			8.2.1	Si		01/03/2024 19:11	JCL27F

INFORME RESUMEN DEL PROCESO
 DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

Organización de productores	863	CIF	F73122467
Razón social	UNILAND		
Anualidad	2023	Expediente	23-13-30-863-001-S

TABLA DE AJUSTES EN LA AYUDA

Med/int	% Normativo	% FO antes de límites	Gasto validado antes de límites	% FO tras límites	Gasto validado tras límites	Coefficiente reductor	Ayuda admisible antes de límites	Ayuda admisible tras límites
Medida 1	100	21,06	543.549,45 €	21,07	543.549,45 €	1,00000000	326.129,63 €	326.129,63 €
Medida 2	100	7,46	192.373,79 €	7,46	192.373,79 €	1,00000000	115.424,00 €	115.424,00 €
Medida 3	100	45,63	1.177.539,43 €	45,65	1.177.539,43 €	1,00000000	706.523,57 €	706.523,57 €
Medida 4	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 5	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Medida 6	100	11,39	293.937,10 €	11,39	293.937,10 €	1,00000000	293.937,10 €	293.937,10 €
Medida 7	100	12,43	320.727,36 €	12,43	320.727,36 €	1,00000000	192.436,32 €	192.436,32 €
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Resto de la medida 7		12,43	320.727,36 €	12,43	320.727,36 €	1,00000000	192.436,32 €	192.436,32 €
Medida 8	100	2,03	52.274,90 €	2,00	51.594,43 €	0,98698288	31.364,94 €	30.956,65 €
Gastos generales	2	2,03	52.274,90 €	2,00	51.594,43 €	0,98698288	31.364,94 €	30.956,65 €
Resto de la medida 8		0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00000000	0,00 €	0,00 €
Sumatorio de las med/int			2.580.402,03 €		2.579.721,56 €		1.665.815,56 €	1.665.407,27 €

TABLA DE LÍMITES ESPECÍFICOS

Concepto	Límite máximo	Gasto validado antes de límites	% FO antes de límites	Gasto validado tras límites	% FO tras límites
Planta Injertada en hortalizas	100	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00
Gastos generales	2	52.274,90 €	2,03	51.594,43 €	2,00

RESUMEN DE AJUSTES

Programa operativo	
Gasto presentado	2.613.767,46 €
Gasto subvencionable	2.580.402,03 €
Programa operativo (tras ajustes)	2.579.721,56 €
Gasto no aceptado	34.045,90 €

Ayuda FEAGA	
Ayuda solicitada	1.685.834,82 €
Ayuda admisible total	1.665.815,56 €
Ayuda admisible tras ajustes	1.665.407,27 €
Ayuda solo GC	293.937,10 €
Reducciones sancionables a aplicar	1.527,55 €
Reducciones no sancionables a aplicar	18.900,00 €



RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		1.730.384,90 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		2.690.889,04 €
VPC validado		39.146.274,90 €
4,1% VPC: Máximo de ayuda resultante sin GC		1.604.997,27 €
4,6% VPC: Máximo de ayuda resultante para todo el PO		1.800.728,64 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		1.419.910,41 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		
Ayuda FEAGA admisible	1.665.407,27 €	4,25 % del VPC
Todas las med/int excepto la GC	1.371.470,16 €	3,50 % del VPC
Med/int GC	293.937,11 €	0,75 % del VPC
Reducciones sobre el solicitado		20.427,55 €
Sancionable(art.61.3)		1.527,55 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		1.527,55 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		18.900,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		
		1.665.407,27 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		
		1.665.407,27 €
Observaciones		
Usuario	JCL27F	Fecha de grabación
		21/04/2024



CERTIFICADO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CRISIS AÑO 2023 AYUDA TOTAL

M. Encarnación Belouqui Alarcón con N.I.F. Nº 27468467G, Técnico de Gestión de ayudas adscrita a la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia, responsable de realizar la tramitación para el pago de las Medidas de Gestión de crisis incluidas en el Programa Operativo para el año **2023** de la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA**, con N.I.F. Nº F7312246.

Con fecha 14 de febrero de 2024, número de registro de entrada por sede electrónica CARM 202490000111391 fue presentada por la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA** la solicitud de AYUDA DE FONDOS OPERATIVOS, correspondiente al **PAGO** de la **AYUDA TOTAL ANUALIDAD 2023**, con el NRUE: 1724.2024.00863.2023.08.51.

Vistos los documentos presentados por la Organización de Productores (solicitud, tabla del cálculo detallado, informes agronómicos, etc) arriba mencionada, y los datos existentes en la aplicación informática GESPRO (notificaciones, acta de control y Anexo 4) que gestiona las notificaciones de la Medida 6-Gestión de Crisis, se ha comprobado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES tiene aprobadas las siguientes actuaciones de la Medida 6.- Gestión y prevención de crisis:

1.- OPERACIONES DE RETIRADAS.-

1.1.- Actuación 6.1.1.- Distribución gratuita.

1.1.1.- INGRESOS NETOS OBTENIDOS POR LAS OPERACIONES DE RETIRADAS.

Debido a que el destino de las operaciones de retiradas es la distribución gratuita, la Organización de Productores no ha obtenido ingresos por la realización de las mismas.

1.1.2.- APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

En cuanto a las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita no es necesario realizar aportaciones debido a que el porcentaje de la ayuda pagada por la UE corresponde al 100%.

1.1.3.- COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITE DEL 5 % DE LAS CANTIDADES RETIRADAS.

Se ha comprobado que el porcentaje que suponen las cantidades retiradas de los diferentes productos respecto al VPC medio de la Organización de Productores de los últimos tres años que no supera el 5%, cumpliéndose así los límites establecidos en el Artículo 34 del Reglamento (UE) Nº 1308/2013. (Se adjunta cuadro del cálculo del cumplimiento de los límites).

1.1.4.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al Reglamento De Ejecución (UE) 2022/1863 de la Comisión de 5 de octubre de 2022 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 en lo que atañe a las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la OPFH ha presentado junto a la solicitud, certificado de gasto e selección y envasado con el importe unitario real por producto, resultando este superior al reflejado en el Reglamento correspondiente, admitiéndose finalmente, este último importe para el cálculo de la ayuda.



PRODUCTO	AYUDA A SEL/ENV (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,1751	0,3428
NECTARINA	0,2058	0,3224

1.1.5.- JUSTIFICACIÓN IMPORTE PRODUCTO MAS SELECCIÓN Y ENVASADO:

De acuerdo al artículo 1, apartado 1 del Reglamento Delegado (UE) 2022/2513 de la Comisión de 26 de septiembre de 2022, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe al importe máximo de la ayuda para las retiradas del mercado destinadas a la distribución gratuita de frutas y hortalizas, la suma de los gastos de selección y envasado de las frutas y hortalizas retiradas, más el importe de la ayuda a la retirada del mercado (producto), no superará el 80% del precio medio de mercado a la salida de la organización de productores del producto que se trate, en estado fresco en los tres últimos años.

Para esta comprobación se toman datos de producción de la aplicación SOFYH, de los tres últimos años previos al pago (2020-2021-2022) cumplimentados cada anualidad por las organizaciones de productores, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO (2020-2021-2022)	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)	Importe €/kg	80% S/PRECIO MEDIO 3 AÑOS	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTÓN	17.414.992,27	11.253,54	1,5475	1,2380	0,5483	SÍ
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77	4,5998	1,2798	0,5840	SÍ

Los datos completos por anualidad y producto obtenidos de la aplicación SOFYH, quedan reflejados en el anexo a este certificado.

1.1.6.- RESUMEN GASTO/AYUDA:

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUD A SOLICITADA (€)	GASTO/AYUD A ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,50	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

El porcentaje de control de primer nivel de las operaciones de retirada con destino a distribución gratuita fue del 13,12 % sobre la cantidad notificada y 13,72 %, sobre la cantidad entregada, por tanto cumple artículo 29.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017, “.....no será inferior l 10% de las cantidades a las que se aplique esa disposición durante la campaña de comercialización de una eterminada organización de productores”.



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

	GASTO ADMISIBLE (€)	AYUDA ADMISIBLE (€)
TOTAL GASTO/AYUDA ADMITIDO PARA DISTRIBUCIÓN GRATUITA	293.937,10	293.937,10
TOTAL MEDIDA GESTIÓN DE CRISIS	293.937,10	293.937,10

2.- MINORACIONES

2.1.- MINORACIONES.

Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes al respecto de la medida 6- GESTION Y PREVENCIÓN DE CRISIS, contempladas tanto en la normativa comunitaria, la reglamentación nacional y las circulares FEGA, se ha comprobado que NO PROCEDE la aplicación de minoración.

2.2.- PENALIZACIONES.

Se ha comprobado que NO PROCEDE penalización alguna referente a las operaciones realizadas por esta Organización de Productores durante la anualidad 2023.

3.- CONCLUSIÓN

Una vez realizadas las comprobaciones estipuladas en la normativa Europea (Art. 48 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 2017/891 de la Comisión) y la Circular 39/2020 del FEGA, del 08/07/2019, se ha constatado que la ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ha cumplido con los requisitos exigidos, para recibir el pago de la ayuda solicitada, por lo que

Vistos los datos precedentes **C E R T I F I C O** la conformidad con los mismos a los efectos de la tramitación de la solicitud de pago de la **AYUDA TOTAL** del Fondo Operativo **2023**, realizada por la Organización de Productores **Nº 863, UNILAND SOCIEDAD COOPERATIVA**, correspondiendo a la Medida de Gestión de Crisis un GASTO ADMITIDO que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (293.937,10 €)**.

En Murcia a fecha y firma electrónica al margen:

LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón

CONFORME: EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, Antonio J. Carmona Cabrera

03/04/2024 12:44:41

03/04/2024 12:41:09 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Industria Alimentaria
y Asociacionismo Agrario



Unión Europea

863 CERTIF. MED-6 A.T. 2023 .docx

ANEXO

COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE LAS CANTIDADES RETIRADAS SEGÚN LAS COMPRAS Y VENTAS DE PRODUCTO DECLARADAS POR LA OPFH

: **863 UNILAND S. COOP.**
 .. **B-73145294**
ALIDAD: 2023

ÍMITE DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO (Art .79.2 del Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

DUCTO: MELOCOTÓN

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.851.641	2.433.141	6.284.782	61,29%	4.655.930	1.609.977	6.265.907	3.840.073	4.121.980	9.300	0	0,00%	≤ 10%
2021	3.139.237	2.140.500	5.279.737	59,46%	3.893.485	1.455.545	5.349.030	3.180.437	4.123.514	104.601	0	0,00%	≤ 10%
2022	2.602.298	1.577.562	4.179.860	62,26%	2.813.673	1.119.243	3.932.916	2.448.556	3.755.466	35.872	0	0,00%	≤ 10%
2023									3.156.355	9.508	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	≤ 15%

PRODUCTO: NECTARINA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	7.099.537	1.566.219	8.665.756	81,93%	7.525.534	1.122.301	8.647.835	7.084.855	6.661.511	7.947	0	0,00%	≤ 10%
2021	6.880.186	1.509.554	8.389.740	82,01%	7.595.893	1.235.518	8.831.411	7.242.388	6.848.242	122.039	0	0,00%	≤ 10%
2022	6.671.836	2.345.218	9.017.054	73,99%	7.895.912	1.263.402	9.159.314	6.777.096	6.954.934	140.474	0	0,00%	≤ 10%
2023									7.034.780	183.916	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	≤15%

PRODUCTO: PARAGUAYA

AÑO	COMPRAS DE PRODUCTO (*)				VENTAS DE PRODUCTO Kg (*)			VPC	VmPC	RETIRADAS ADMITIDAS E INCLUIDAS EN EL F.O.		% DE OTROS DESTINOS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE DE RETIRADA
	SOCIOS	TERCEROS	TOTAL	% SOCIOS SOBRE EL TOTAL	FRESCO	OTROS	TOTAL VENTAS			DISTRIBUCIÓN GRATUITA	OTROS DESTINOS		
2020	3.322.466	1.668.214	4.990.680	66,57%	4.105.698	862.834	4.968.532	3.307.721	3.259.971	5.915	0	0,00%	≤ 10%
2021	2.974.630	1.858.151	4.832.781	61,55%	3.879.270	957.908	4.837.178	2.977.336	3.464.763	77.891	0	0,00%	≤ 10%
2022	2.602.298	1.734.651	4.336.949	60,00%	359.925	735.364	1.095.289	657.206	3.190.163	91.932	0	0,00%	≤ 10%
2023									2.314.088	220.779	0	0,00%	≤ 10%
% DE LAS RETIRADAS RESPECTO DEL VmPC CORRESPONDIENTE A MEDIAS ANUALES A LO LARGO DE UN PERIODO DE TRES AÑOS:												0,00%	≤ 15%

03/04/2024 12:44:41

CARMONA CARRERA, ANTONIO

03/04/2024 12:41:09

BELOQUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador> e introduciendo el código de seguridad de verificación (CSV)

(*): Las cantidades, en kilogramos, de las compras y de las ventas de producto, que figuran en las tablas anteriores, son los datos declarados por la Organización de Productores en los Documentos de situación de entregas de producto y Listados de ventas por clientes que se adjuntan al certificado del volumen medio de la producción comercializada de **MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO**. La comprobación de estas cantidades declaradas será objeto, en su caso, del correspondiente control de segundo nivel de las operaciones de retiradas, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Ejecución (UE) 17/892.

MEDIA TRIENAL DE LAS RETIRADAS DEL MERCADO DESTINADAS A LA LIBRE DISTRIBUCIÓN (Reglamento de Ejecución (UE) nº 2017/891)

PRODUCTO	RETIRADAS A D.G. SOLICITADAS - AÑO 2023	VOLUMEN DE LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZADA DURANTE				% DE LAS RETIRADAS RESPECTO AL VmPC	% LIMITE Art. 103.4 <i>quinquies</i> del R
		2020	2021	2022	Media		
MELOCOTÓN	9.508	3.840.073	3.180.437	2.448.556	9.469.066	0,10%	≤ 5%
NECTARINA	183.916	7.084.855	7.242.388	6.777.096	21.104.339	0,87%	≤ 5%
PARAGUAYA	220.779	3.307.721	2.977.336	657.206	6.942.264	3,18%	≤ 5%
TOTAL:	414.203	14.232.650	13.400.162	9.882.857	37.515.669	1,10%	≤ 5%

NOTA: Según lo dispuesto en el Art. 43 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891, "el límite del 5 % del volumen de la producción comercializada, contemplado en el artículo 34 del Reglamento (CE) nº 308/2013, se calculará sobre la base de la media aritmética de los volúmenes totales de los productos para los cuales se reconoce a la organización de productores y que haya comercializado durante los tres años anteriores". No obstante, simplemente con los datos que declara la O.P. de **MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO**, sin tener en cuenta otros productos que la OPFH , da cumplimiento del límite 5% o el 15% de media con los tres últimos años.

CALCULO DE LA AYUDA DE LAS RETIRADAS REALIZADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO Nº 2017/891

O.P.: Nº 863, UNILAND, SOC. COOPERATIVA
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (Kg)	CANTIDAD ADMITIDA (Kg)	AYUDA AL PRODUCTO (€)	AYUDA AL TRANSPORTE (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE (€)	GASTO/AYUDA SOLICITADA (€)	GASTO/AYUDA ADMISIBLE (€)
MELOCOTÓN	9.508,00	9.508,00	3.548,39	631,50	1.664,85	5.844,74	5.844,74
NECTARINA	183.916,00	183.916,00	69.557,03	14.096,59	37.849,89	121.503,50	121.503,51
PARAGUAYO	220.779,00	220.779,00	105.201,19	16.989,00	44.398,66	166.588,86	166.588,85
	414.203,00	414.203,00	178.306,61	31.717,09	83.913,40	293.937,10	293.937,10

03/04/2024 12:44:41

03/04/2024 12:41:09 | CARMONA CABRERA, ANTONIO

BELODUI ALARCÓN, ENCARNACIÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV)

CALCULO DE LA AYUDA OPERACIONES DE RETIRADAS AL AMPARO DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2017/891

O.P.: Nº 863, UNILAND, SOC. COOPERATIVA
ANUALIDAD: 2023
DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG1	25/04/2023	Melocotón	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	04/05/2023	2.249		2.249	2.249	2.249
8632023DG2	03/05/2023	Melocotón	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	11/05/2023			2.304	2.304	2.304
8632023DG3	03/05/2023	Nectarinas	3.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	11/05/2023			2.884	2.884	2.884
8632023DG4	08/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			3.817	3.817	3.817
8632023DG5	08/05/2023	Nectarinas	900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			768	768	768
8632023DG6	08/05/2023	Melocotón	900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	18/05/2023			722	722	722
8632023DG8	22/05/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	29/05/2023			5.312	5.312	5.312
8632023DG9	22/05/2023	Paraguaya (*)	2.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	29/05/2023			2.558	2.558	2.558
8632023DG11	26/05/2023	Paraguaya (*)	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/06/2023	5.164		5.164	5.164	5.164
8632023DG12	26/05/2023	Nectarinas	7.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	05/06/2023	7.014		7.014	7.014	7.014
8632023DG13	26/05/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	05/06/2023	5.971		5.971	5.971	5.971
8632023DG14	29/05/2023	Paraguaya (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023			5.129	5.129	5.129
8632023DG15	29/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023			3.810	3.810	3.810
8632023DG16	29/05/2023	Nectarinas	6.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/06/2023			6.072	6.072	6.072
8632023DG17	29/05/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023	3.548		3.548	3.548	3.548
8632023DG18	29/05/2023	Paraguaya (*)	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	08/06/2023	5.113		5.113	5.113	5.113
8632023DG19	02/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	12/06/2023			3.082	3.082	3.082
8632023DG21	02/06/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTC	12/06/2023	1.524		1.524	1.524	1.524
8632023DG22	02/06/2023	Paraguaya (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTC	12/06/2023	1.717		1.717	1.717	1.717
8632023DG23	03/06/2023	Melocotón	3.200	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	12/06/2023			3.477	3.477	3.477
8632023DG24	03/06/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			6.034	6.034	6.034
8632023DG25	03/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			3.732	3.732	3.732
8632023DG26	03/06/2023	Melocotón	800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			756	756	756
8632023DG27	03/06/2023	Paraguaya (*)	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			5.996	5.996	5.996
8632023DG28	03/06/2023	Nectarinas	4.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	15/06/2023			4.481	4.481	4.481
8632023DG29	12/06/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	20/06/2023	2.284		2.284	2.284	2.284
8632023DG30	12/06/2023	Paraguaya (*)	2.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	20/06/2023	2.624		2.624	2.624	2.624
8632023DG31	12/06/2023	Paraguaya (*)	7.900	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			8.071	8.071	8.071
8632023DG32	12/06/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			6.092	6.092	6.092
8632023DG33	12/06/2023	Paraguaya (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			4.425	4.425	4.425
8632023DG34	12/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	22/06/2023			3.447	3.447	3.447
8632023DG35	14/06/2023	Nectarinas	800	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTC	27/06/2023			770	770	770
8632023DG36	14/06/2023	Paraguaya (*)	800	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTC	27/06/2023			755	755	755
8632023DG37	15/06/2023	Nectarinas	7.800	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE ALI	27/06/2023			7.968	7.968	7.968
8632023DG38	15/06/2023	Paraguaya (*)	8.000	D.G. FRESCO	ASOCIACIÓN BANCO DE ALI	27/06/2023			7.808	7.808	7.808

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG39	15/06/2023	Nectarinas	7.100	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	29/06/2023			7.073	7.073	7.073
8632023DG40	15/06/2023	Paraguay (*)	5.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	29/06/2023			5.766	5.766	5.766
8632023DG41	16/06/2023	Paraguay (*)	3.200	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIM	03/07/2023			2.918	2.918	2.918
8632023DG42	16/06/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIM	03/07/2023			3.253	3.253	3.253
8632023DG44	16/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	03/07/2023			3.929	3.929	3.929
8632023DG45	21/06/2023	Paraguay (*)	7.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			7.554	7.554	7.554
8632023DG48	26/06/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			4.856	4.856	4.856
8632023DG49	26/06/2023	Paraguay (*)	7.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	06/07/2023			7.425	7.425	7.425
8632023DG50	26/06/2023	Paraguay (*)	6.300	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	03/07/2023			6.436	6.436	6.436
8632023DG51	27/06/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	10/07/2023			1.684	1.684	1.684
8632023DG52	27/06/2023	Paraguay (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	10/07/2023			1.421	1.421	1.421
8632023DG53	28/06/2023	Paraguay (*)	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIM	17/07/2023			3.480	3.480	3.480
8632023DG54	28/06/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	FUNDACIÓN BANCO DE ALIM	17/07/2023			3.948	3.948	3.948
8632023DG55	03/07/2023	Nectarinas	5.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	10/07/2023			5.763	5.763	5.763
8632023DG56	03/07/2023	Paraguay (*)	2.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	10/07/2023			2.256	2.256	2.256
8632023DG57	03/07/2023	Nectarinas	5.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			5.310	5.310	5.310
8632023DG58	03/07/2023	Paraguay (*)	5.700	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			5.665	5.665	5.665
8632023DG59	03/07/2023	Paraguay (*)	10.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	13/07/2023			9.633	9.633	9.633
8632023DG60	05/07/2023	Paraguay (*)	6.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	20/07/2023			5.702	5.702	5.702
8632023DG61	05/07/2023	Nectarinas	5.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	20/07/2023			5.180	5.180	5.180
8632023DG62	05/07/2023	Paraguay (*)	6.500	D.G. FRESCO	BANCOSOL (BANCO DE ALIM	17/07/2023	6.325		6.325	6.325	6.325
8632023DG63	06/07/2023	Paraguay (*)	8.200	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZK	10/07/2023			7.253	7.253	7.253
8632023DG64	06/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	BANCO ALIMENTOS DE BIZK	10/07/2023			1.486	1.486	1.486
8632023DG65	10/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	24/07/2023			1.626	1.626	1.626
8632023DG66	10/07/2023	Paraguay (*)	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	24/07/2023			1.510	1.510	1.510
8632023DG67	12/07/2023	Paraguay (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	27/07/2023			5.038	5.038	5.038
8632023DG68	12/07/2023	Nectarinas	4.600	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	27/07/2023			4.499	4.499	4.499
8632023DG69	12/07/2023	Paraguay (*)	10.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			9.199	9.199	9.199
8632023DG70	12/07/2023	Nectarinas	4.601	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			4.928	4.928	4.928
8632023DG71	13/07/2023	Paraguay (*)	3.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			2.803	2.803	2.803
8632023DG72	13/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	01/08/2023			2.450	2.450	2.450
8632023DG74	26/07/2023	Paraguay (*)	1.600	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	07/08/2023			1.555	1.555	1.555
8632023DG75	26/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTO	07/08/2023			1.611	1.611	1.611
8632023DG76	26/07/2023	Paraguay (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	07/08/2023			4.024	4.024	4.024
8632023DG77	26/07/2023	Nectarinas	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	07/08/2023			3.849	3.849	3.849
8632023DG78	26/07/2023	Paraguay (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			4.721	4.721	4.721

Nº DE ORDEN	FECHA NOTIFICACIÓN	PRODUCTO NOTIFICACIÓN	KG NOTIFICADOS	DESTINO (**)	DESTINATARIO	FECHA RETIRADA	KG CONTROLADOS	KG RECHAZADOS	KG ENTREGADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
8632023DG79	26/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			2.446	2.446	2.446
8632023DG80	26/07/2023	Paraguay (*)	7.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			4.992	4.992	4.992
8632023DG81	26/07/2023	Nectarinas	2.400	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	10/08/2023			2.274	2.274	2.274
8632023DG82	27/07/2023	Paraguay (*)	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE N	21/08/2023			1.538	1.538	1.538
8632023DG83	27/07/2023	Nectarinas	1.600	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE N	21/08/2023			1.738	1.738	1.738
8632023DG84	01/08/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	21/08/2023			3.033	3.033	3.033
8632023DG85	01/08/2023	Paraguay (*)	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE L	21/08/2023			2.813	2.813	2.813
8632023DG86	01/08/2023	Paraguay (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.012		2.012	2.012	2.012
8632023DG87	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.268		2.268	2.268	2.268
8632023DG88	01/08/2023	Paraguay (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			2.190	2.190	2.190
8632023DG89	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			2.431	2.431	2.431
8632023DG90	01/08/2023	Paraguay (*)	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			2.104	2.104	2.104
8632023DG91	01/08/2023	Nectarinas	2.300	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			2.333	2.333	2.333
8632023DG92	01/08/2023	Paraguay (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			4.399	4.399	4.399
8632023DG93	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/08/2023			3.268	3.268	3.268
8632023DG94	01/08/2023	Paraguay (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			3.980	3.980	3.980
8632023DG95	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	24/08/2023			3.174	3.174	3.174
8632023DG96	01/08/2023	Paraguay (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	4.178		4.178	4.178	4.178
8632023DG97	01/08/2023	Nectarinas	3.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	31/08/2023	2.814		2.814	2.814	2.814
8632023DG98	04/09/2023	Paraguay (*)	8.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			6.088	6.088	6.088
8632023DG99	04/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			5.792	5.792	5.792
8632023DG100	04/09/2023	Paraguay (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			2.664	2.664	2.664
8632023DG101	04/09/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	12/09/2023			3.526	3.526	3.526
8632023DG102	04/09/2023	Paraguay (*)	8.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			7.332	7.332	7.332
8632023DG103	04/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			4.192	4.192	4.192
8632023DG104	04/09/2023	Paraguay (*)	4.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			3.335	3.335	3.335
8632023DG105	04/09/2023	Nectarinas	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	19/09/2023			2.645	2.645	2.645
8632023DG106	14/09/2023	Paraguay (*)	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			3.962	3.962	3.962
8632023DG107	14/09/2023	Nectarinas	8.000	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			6.924	6.924	6.924
8632023DG108	14/09/2023	Paraguay (*)	3.200	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			2.666	2.666	2.666
8632023DG109	14/09/2023	Nectarinas	4.800	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	26/09/2023			4.973	4.973	4.973
8632023DG110	28/09/2023	Paraguay (*)	2.250	D.G. FRESCO	Asociación Banco de Alimen	04/10/2023			2.102	2.102	2.102
8632023DG111	28/09/2023	Nectarinas	2.250	D.G. FRESCO	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE N	04/10/2023	2.035		2.035	2.035	2.035
8632023DG112	10/10/2023	Paraguay (*)	4.500	D.G. FRESCO	BANCO DE ALIMENTOS DE N	17/10/2023			2.375	2.375	2.375
TOTAL			433.101,00				56.840,00	0,00	414.203,00	414.203,00	414.203,00

* Platerina Y Melocotón Plano

** D.G.: distribución gratuita

13,72%	% ctrol.s/entregado
13,12%	% ctrol s/notificado

Etiquetas de fila	KG NOTIFICADOS	KG ENTREGADOS	KG CONTROLADOS	KG SOLICITADOS	KG ADMITIDOS
Melocotón	9.900,00	9.508,00	2.249,00	9.508,00	9.508,00
Nectarinas	186.051,00	183.916,00	21.487,00	183.916,00	183.916,00
Paraguay (*)	237.150,00	220.779,00	33.104,00	220.779,00	220.779,00
Total general	433.101,00	414.203,00	56.840,00	414.203,00	414.203,00

O.P.: Nº 863, UNILAND, SOC. COOP.
 ANUALIDAD: 2023
 DESTINO: DISTRIBUCIÓN GRATUITA
 PRODUCTO: MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO
 (PARAGUAYO NO PROCEDE)

	AYUDA AL PRODUCTO Reglamento 2017/891 (€)	AYUDA POR SELECCIÓN Y EMBALAJE Reglamento 2017/892 (€)	SUMA (€)	PRODUCTO	AYUDA A MANIP (€) Anexo V, Regl. UE 2017/892	IMPORTE UNITARIO REAL CALCULADO OP (€/KG)
MELOCOTÓN	0,3732	0,1751	0,5483	MELOCOTÓN	0,1751	0,3428
NECTARINA	0,3782	0,2058	0,5840	NECTARINA	0,2058	0,3224

DATOS DE SOFYH DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL PAGO (2019-2020-2021) PARA OBTENCIÓN PRECIO MEDIO

PRODUCTO/ANUALIDAD	Suma de Valor total (€)(*)	Suma de Volumen total (t) (*)	Importe €/kg	80%	Importe €/kg (ayuda+selec. Reglamento)	CUMPLE
MELOCOTÓN	17.414.992,27	11.253,54	1,5475	1,2380	0,5483	SI CUMPLE
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77	1,5998	1,2798	0,5840	SI CUMPLE

(*) Total 3 años anteriores al pago

Campaña	Valor total (€)	olumen total (Producto	Estado
2020	6.912.844,00	4.687,72 MELOCOT(Aprobado por la CA
2021	5.571.799,52	3.751,72 MELOCOT(Aprobado por la CA
2022	4.930.348,75	2.814,10 MELOCOT(Aprobado por la CA
2020	11.017.138,62	7.550,05 NECTARIN(Aprobado por la CA
2021	11.417.203,52	7.472,09 NECTARIN(Aprobado por la CA
2022	14.228.372,67	7.895,63 NECTARIN(Aprobado por la CA

Etiquetas de fila	Suma de Valor total (€)	Suma de Volumen total (t)
MELOCOTON	17.414.992,27	11.253,54
2020	6.912.844,00	4.687,72
2021	5.571.799,52	3.751,72
2022	4.930.348,75	2.814,10
NECTARINA	36.662.714,81	22.917,77
2020	11.017.138,62	7.550,05
2021	11.417.203,52	7.472,09
2022	14.228.372,67	7.895,63
Total general	54.077.707,08	34.171,31

Campaña	Valor total (€)	olumen total (ficie total	Producto	Estado
2020	7.159.680,27	6.247,74	192,48 MELOCOTON	Aprobado por la CA
2021	5.950.319,42	5.207,26	143,94 MELOCOTON	Aprobado por la CA
2022	5.427.788,66	3.933,34	154,90 MELOCOTON	Aprobado por la CA
2020	11.041.485,37	8.664,33	311,76 NECTARINA	Aprobado por la CA
2021	11.499.035,72	8.707,61	356,75 NECTARINA	Aprobado por la CA
2022	14.413.076,26	9.159,31	353,69 NECTARINA	Aprobado por la CA

TRANSFORMACIÓN (DEDUCIR)

Valor total (€)	Volumen total (t)
246.836,27	1.560,02
378.519,90	1.455,54
497.439,91	1.119,24
24.346,75	1.114,28
81.832,20	1.235,52
184.703,59	1.263,68



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Fulgencio Pérez Hernández, con DNI _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA ALIMENTARIA Y ASOCIACIONISMO AGRARIO
Fulgencio Pérez Hernández



DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Asunto: Subvenciones a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)

D. Antonio Carmona Cabrera, con DNI _____ debiendo actuar en el procedimiento de gestión de las ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH). PAGO AYUDA TOTAL-Anualidad 2023 a la Organización de Productores nº 863, "UNILAND, S. COOP." y como responsable de su gestión en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región de Murcia

DECLARO: Que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el ejercicio de mis funciones en el seno del procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento del titular del órgano directivo del que dependo, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad a la firma de la presente declaración, y mientras dure el procedimiento de concesión, la comprobación de la justificación, el control o fiscalización de la ayuda o subvención y su reintegro, en su caso,

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
Antonio J. Carmona Cabrera